

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2024-603** *Decreto 72/2024, de 24 de enero, de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el Alcalde del Ayuntamiento de Colindres ha dictado Decreto 72/2024, de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual se resuelve:

"Vista la ausencia del Alcalde del ayuntamiento los días 25 y 26 de enero de 2024 por asistencia a FITUR (ambos inclusive), y como consecuencia de la necesidad de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local mañana 25 de enero, y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

### RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la Primer Teniente de Alcalde, Dña. María Eugenia Castañeda Arrasate, exclusivamente para la sustitución de la Presidencia en la Junta de Gobierno Local a celebrar en sesión ordinaria el día 25 de enero de 2024, produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Colindres, 24 de enero de 2024.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2024/603

CVE-2024-603